

## ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PERNAFE S. A. CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DEL 2013

En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de marzo del dos mil once, a las catorce horas, en el local social de la compañía situado en el cantón Guayaquil, parroquia Daule en la COOP. PROSPERINA, AV. DECIMO PRIMERA KM 7,5 VIA DAULE comparecen los siguientes accionistas de la compañía **PERNAFE S.A.** a saber: 1) La señora ALBA PIÑA YOLANDA propietario de cuatrocientas acciones ,2) El señor CHONG ROMAN JORGE LUIS propietario de cuatrocientas acciones .Todas las acciones son ordinarias y nominativas, pagadas en un 100% de su totalidad, de 1 de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que, en proporción a su valor pagado, dan derecho a igual votos.

Por encontrarse representada la totalidad del capital pagado de la Compañía, por unanimidad acuerdan que esta sesión se lleve a cabo y que se trate y resuelva sobre los siguientes puntos de la orden del día: 1) Conocer sobre lo dispuesto en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 08.G.DSC.010 de 20 de Noviembre del 2008, mediante la cual en su Artículo Segundo, se indica que las compañías que conforman los grupos determinados en los numerales 1), 2) y 3) del Artículo Primero de dicha resolución; elaborarán obligatoriamente hasta marzo del año que les corresponda; un cronograma y plan de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", la cual deberá contener lo siguiente:

- Un plan de capacitación
- El respectivo plan de implementación
- La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

Para dar cumplimiento a los puntos señalados, los cuales serán temas de aprobación se pasa a discutir las siguientes consideraciones:

1. Debido al alto contenido técnico que en primera instancia representa la adopción de las NIIF y posteriormente su aplicación total, la empresa deberá decidir sobre la contratación de especialistas calificados para que asesoren y dirijan al personal de la empresa en todo el proceso.
2. Se elabore un cronograma el cual deberá ser aprobado por la Junta General de Accionistas de **PERNAFE S. A.** , el mismo que una vez aceptando como año de transición el 2011, contendrá lo siguiente:

- 2.1 Un plan de capacitación
- 2.2 El respectivo plan de implementación
- 2.3 La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa (1)

- (1) Queda establecido que como fecha máxima para conciliar el patrimonio neto de NEC a NIIF y aprobar los principales impactos de dicha convergencia al 1 de enero del 2011, será hasta el 30 de septiembre del 2011, los mismos que serán aprobados mediante junta general de accionistas de acuerdo a lo requerido por la Superintendencia de Compañías.

No habiendo otros puntos que tratar en la orden del día, la junta general de accionistas resuelve:

1. Adoptar de manera unánime las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para Pymes, para que a partir del mes de enero del año 2012 los registros contables elaborados por la Compañía sean el resultado directo de su aplicación de manera absoluta, para el efecto se acepta tomar el año 2011 como periodo de transición, apegándose estrictamente a lo establecido en el correspondiente cronograma.
2. Disponer al Representante legal ejecute administrativamente la contratación de los servicios del profesional a fin de que proceda en el asesoramiento y supervisión de todo el

cronograma y plan de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

3. Que hasta el 31 de marzo del año en curso se proceda a elaborar el correspondiente cronograma de implementación, y que se tome el año 2011 como periodo de transición, y que como fecha máxima esto es hasta el 30 de septiembre del 2011, se proceda a elaborar y aprobar la conciliación del patrimonio neto de NEC a NIIF, con fecha 1 de enero del 2011, y que la conciliación final incorporando los movimientos del 2011 se lo realice una vez cerrados los estados financieros al 31 de diciembre del 2011, para finalmente ser contabilizados dichos efectos el 1 de enero del año 2012, previa aprobación respectiva por parte de la junta de accionista de la empresa.

No habiendo otro asunto que tratar, se concedió un momento de receso para la redacción de esta acta la misma que, una vez reinstalada la reunión fue leída por su Secretaría y aprobada por todos los asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto y se levanta la sesión.



ALBA PIÑA YOLANDA

Accionista



CHONG ROMAN JORGE

Secretario ad hoc. de la Junta



CHONG ROMAN JORGE LUIS

Accionista



ALBA PIÑA YOLANDA

Presidente de la Junta